



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 252/2021

Bahía Blanca, 16 de junio de 2021

VISTO

La propuesta presentada por la Lic. Sara Mercado, coordinadora de la Licenciatura en Enfermería, de postular a la Licenciada Gonzalez Romina Gabriela (DNI 37551623) al cargo de Ayudante A dedicación simple en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (20086), en el marco de lo dispuesto en la Resolución DCS 158/2021

La resolución CONEAU RESFC-2018-85-APN-CONEAU#MECCYT, en cuyo artículo 1ero. acredita la carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur Sede Bahía Blanca por un período de tres (3) años con los compromisos y las recomendaciones que se consignan en la misma;

Y CONSIDERANDO:

La convocatoria realizada por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del PROMENF que convoca a las universidades nacionales y provinciales de gestión pública que cuenten con carreras de Licenciatura en Enfermería con resolución ministerial de otorgamiento del reconocimiento oficial y validez nacional vigente y posean resolución de acreditación favorable emitido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), a presentar proyectos de fortalecimiento de la planta docente, en el marco de la convocatoria;

La Licenciada Gonzalez Romina Gabriela (DNI 37551623) es egresada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Sur

Desarrolla sus tareas en el Hospital de la Asociación Médica desde el año 2016, institución donde se llevan a cabo prácticas correspondientes a la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (20086)

Lo aprobado en sesión plenaria

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Contratar como Ayudante de docencia A dedicación simple a la Lic. Gonzalez Romina Gabriela (DNI: 37551623) para cumplir funciones docentes en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (20086), desde la efectiva posesión del cargo y por el término de tres (3) meses..



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Afectar dicho contrato a un cargo de igual categoría, temporario, aprobado por Resolución CSU 577/20.

ARTÍCULO 3º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva